



---

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Formación educativa para mujeres inmersas en contextos  
de prostitución o víctimas de trata con fines de explotación  
sexual: Propuesta de intervención

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

*Curso 2020-2021*

**Autora:** Alejandra Casado Lorenzo

**Tutor:** D. Vicente Matía Portilla

VALLADOLID, JUNIO 2021

## RESUMEN

El objetivo del trabajo consiste en la creación de una propuesta de intervención destinada a cubrir una necesidad educativa y laboral de mujeres inmersas en contextos de prostitución o mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. A través del estudio de sus características se ha diseñado un programa ajustado a su demanda para contribuir a la mejora de la calidad de vida de este colectivo y a su empoderamiento y autonomía.

**PALABRAS CLAVES:** Prostitución, explotación sexual, educación de personas adultas, educación permanente, orientación laboral.

## ABSTRACT

The aim of this work consists in the creation of an intervention proposal destined to cover an educational and labor need of women immersed in prostitution contexts or women victims of trafficking for the purpose of sexual exploitation. Through the study of their characteristics, a program adjusted to their demand has been designed to contribute to the improvement of the quality of life of this group and to their empowerment and autonomy.

**KEYWORDS:** Prostitution, sexual exploitation, adult education, permanente education, laboral orientation.

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
4. MARCO TEÓRICO.....	8
4.1. La prostitución y la trata de mujeres.....	8
4.2. La situación socioeducativa de estas mujeres y sus dificultades de reinserción..	12
4.3. El papel de la educación como medio para dar respuesta a la situación descrita	14
5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	20
5.1. Justificación de la intervención.....	20
5.2. Contextualización de la intervención.....	21
5.2.1. Espacio donde se va a llevar a cabo.....	21
5.2.2. Características de este colectivo.....	21
5.2.3. Destinatarias.....	22
5.3. Objetivos de la propuesta.....	23
5.4. Metodología de la propuesta.....	24
5.5. Contenidos.....	24
5.5.1. Taller de alfabetización.....	26
5.5.2. Taller de conocimientos básicos.....	30
5.5.3. Taller de orientación laboral.....	34
5.5.4. Coordinación con centros de formación profesional.....	38
5.6. Resultados de la propuesta.....	38
5.7. Oportunidades y limitaciones de la propuesta.....	39
6. CONCLUSIONES FINALES.....	41
Bibliografía:.....	45

# 1. INTRODUCCIÓN

La prostitución es un factor que, a lo largo de la historia, ha estado muy presente en todas las sociedades. La trata de mujeres con fines de explotación sexual se conoce como la cara oculta de este negocio, y la dedicación de estas mujeres a otro oficio, muchas veces, constituye una opción inviable.

La educación siempre juega un papel clave en la integración de cualquier colectivo a nivel sociolaboral, y la educación permanente abre paso a la posibilidad de adaptación de cualquier persona, independientemente de su edad, a los cambios y avances que van surgiendo en nuestra sociedad.

La abolición de la prostitución es un ideal que solo se alcanzaría si se eliminase la demanda, lo que se puede considerar inasequible en la sociedad actual en la que vivimos. Pero otra opción para reducir este fenómeno es aportar alternativas a las mujeres para decidir hacia donde canalizar su vida laboral, lo que solamente puede conseguirse a través de la educación.

En el presente trabajo se mostrará el diseño de una propuesta educativa destinada a formar y orientar a estas mujeres, con el fin de ir disminuyendo esta práctica, que solamente para una minoría constituye un verdadero oficio, mientras que la gran mayoría se encuentran sometidas a ejercerlo debido a múltiples razones.

La propuesta estará destinada a mejorar su empleabilidad, exponiendo de manera transversal ciertos valores que contribuirán al empoderamiento y a la autonomía de las mujeres que se encuentran en este tipo de contexto.

A continuación, se mostrarán los objetivos del trabajo, la razón del mismo, las características de este colectivo y sus necesidades, la propuesta de intervención y las conclusiones de todo ello, sin olvidar la importancia del papel de la educación social en cualquier intervención destinada a mejorar la calidad de vida de un colectivo en riesgo de exclusión social.

## 2. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Diseñar una formación educativa y laboral para mujeres en contextos de prostitución y mujeres víctimas de trata o explotación sexual que derive en la búsqueda de otro empleo.

Objetivos específicos:

- Promover el empoderamiento de las mujeres y su integración sociolaboral.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres inmersas en este contexto.
- Fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades a través de la educación.

## 3. JUSTIFICACIÓN

La razón del presente trabajo radica en la necesidad de avanzar hacia una sociedad más equitativa e igualitaria en la que las mujeres en contextos de prostitución tengan la oportunidad de elegir el oficio al que se quieren dedicar.

Durante los cuatro años en los que se ha desarrollado el Grado de Educación Social, la problemática de la prostitución únicamente había sido tratada en la asignatura “Ética y Filosofía Política”, impartida en el primer año de carrera. Mi acercamiento a este colectivo durante el prácticum II llevado a cabo desde febrero hasta mayo de 2021 en el “Programa Oblatas Centro Albor”, me ha proporcionado información acerca de las características y las necesidades de mujeres que se encuentran en contextos de prostitución o son víctimas de trata con fines de explotación sexual. Se suele adquirir la falsa creencia de que estas mujeres ejercen la prostitución por voluntad propia, sin pararse a analizar la gran cantidad de factores externos que acaban impulsando a estas mujeres a ser prostitutas. Es por ello por lo que decidí plantear una intervención ajustada a su mayor demanda, un empleo diferente.

La mayoría de estas mujeres son víctimas de trata con fines de explotación sexual o ejercen la prostitución como último recurso ya que, o carecen de conocimientos básicos que les facilite su inserción, o, al proceder de otros países, no conocen los recursos laborales existentes ni los requisitos mínimos que se demandan en los distintos puestos de trabajo.

La propuesta que veremos a continuación, pretende aportar a las mujeres una orientación laboral, con una previa formación para las que no disponen de estudios básicos, que les conduzcan a la búsqueda de empleo o a la obtención de un título en una formación específica que facilite su inserción laboral.

A través de la formación en materias básicas y de la orientación hacia las distintas oportunidades laborales de las que precisa cada mujer, se adquiere la autonomía suficiente para poder abandonar la prostitución y seguir el curso necesario para dedicarse a otro oficio si así lo desean.

La educación social constituye la base para poder llevar a cabo esta intervención que interrelaciona la educación de personas adultas con el abandono de la prostitución.

La realización de esta propuesta es posible gracias a una serie de competencias propias de la educación social, según la Universidad de Valladolid (2007), que se han ido adquiriendo a lo largo del grado y que, de todas ellas, veremos a continuación las que se ponen en práctica en dicho trabajo:

Competencias generales:

- Instrumentales:
  - Capacidad de análisis y síntesis, adquirido a lo largo de todo el grado y puesto en práctica en todo el trabajo.
  - Organización y planificación, necesaria para realizar cualquier tipo de propuesta de intervención.
  - Comunicación oral y escrita en lengua materna, lo que permite clarificar y exponer conceptos siendo entendidos por las personas destinatarias de dicho trabajo y de la intervención llevada a cabo en él.
  - Utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional, ya que la realización del trabajo no es posible si la comprensión y utilización

de las TIC. Además, en parte de la propuesta será utilizado este elemento, ya que es un factor fundamental en la sociedad actual.

- Gestión de información, destacable sobre todo en la fundamentación teórica.
- Interpersonales:
- Capacidad crítica y autocrítica, para poder hacer un estudio de las verdaderas necesidades y elaborar la propuesta de intervención de manera objetiva.
  - Reconocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad, ya que la propuesta está dirigida a un grupo en riesgo de exclusión social en el que además se pueden distinguir varias nacionalidades.
  - Habilidades interpersonales, tanto en la elaboración como en la puesta en práctica de la propuesta.
  - Compromiso ético, presente durante todo el grado y en la propuesta.
- Sistémicas:
- Autonomía en el aprendizaje.
  - Adaptación a situaciones nuevas, necesaria en cualquier situación tanto dentro como fuera del ámbito profesional y más en las intervenciones que se lleven a cabo en nuestro ámbito laboral.
  - Liderazgo, influyendo en las mujeres con las que se va a trabajar, tratando lograr su autonomía, desarrollo y empoderamiento.
  - Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida, dentro del cual se incluye la propuesta de intervención que se va a realizar.
  - Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.

Competencias específicas:

- Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones educativas, llevando a cabo un estudio de las necesidades de estas mujeres con el fin de plantear una programación eficaz para cubrirlas.

- Aplicar metodologías específicas de acción socioeducativa, en este caso, metodología específica de Educación de Personas Adultas.
- Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos, destacando en dicha propuesta el diseño de una evaluación ajustada a la intervención realizada y al contexto en el que se va a desarrollar.
- Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos.
- Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo, llevado a cabo durante toda la propuesta de intervención.
- Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación, aplicado a la propuesta de Educación de Personas Adultas con mujeres en contextos de prostitución.
- Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos socioeducativos, aplicado a la propuesta de Educación de Personas Adultas con mujeres en contextos de prostitución.
- Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención, en este caso, las características generales de las mujeres que se encuentran en esta situación.
- Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos, a través de estudios que nos permitan conocer la verdadera situación de estas mujeres aplicando técnicas específicas que logren su inserción sociolaboral.
- Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos.
- Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo, en este caso el diseño y la aplicación se dirigen al ámbito de la prostitución.
- Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).
- Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa, necesario para poder plantear y desarrollar cualquier intervención.
- Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.

## 4. MARCO TEÓRICO

En esta fundamentación teórica se vincularán los dos ámbitos que van a relacionarse en la propuesta de intervención. Por un lado, se pueden identificar las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución y mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y, por otro lado, la educación de personas adultas.

Para ello vamos a diferenciar una serie de conceptos fundamentales que nos van a permitir vincular y comprender la relación entre todas las variables.

### 4.1. La prostitución y la trata de mujeres

La prostitución históricamente se ha definido como “*el mantenimiento de relaciones sexuales a cambio de dinero o contraprestación económica, con la nota de habitualidad*” (Brufao, 2008). Hay mucha polémica en torno a este tipo de oficio, por lo que a continuación se clarificarán las tres posturas existentes en cuanto a la prostitución según Pucciarello (2007):

- Postura prohibicionista: consiste en prohibir la prostitución imponiendo sanciones tanto a las mujeres como a los clientes y proxenetas o explotadores.
- Postura pro-prostitución o reglamentarista: insiste en la regularización de la prostitución como otro oficio cualquiera.
- Postura abolicionista: erradicar la prostitución, permitiendo únicamente el ejercicio libre.

En la mayoría de ocasiones las mujeres cuentan con una deuda que han de saldar, por lo que la postura prohibicionista solo lograría un aumento de la deuda sin posibilidad de conseguir más dinero. La postura reglamentarista, por su parte, daría lugar a un incremento de esta práctica, ya que, su legalidad provocaría la aparición de un mayor número de prostíbulos. Por último, la postura abolicionista es un ideal muy difícil de alcanzar en las sociedades actuales en las que se ha identificado la prostitución como un negocio que va en aumento debido al gran número de personas y organizaciones que obtienen numerosos beneficios por ello.

En cuanto a la legislación, la prostitución “libre” en España carece de regularización, es decir, no está ni prohibida ni penada. Por su parte, el proxenetismo, la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución infantil sí puede ser castigado con penas de cárcel. Además, existe la posibilidad de sanción económica siempre que se lleve a cabo el acto que implica la prostitución en la vía pública.

En algunas comunidades autónomas podemos encontrar planes destinados a mantener un mayor control y a proporcionar ayudas a las mujeres que se encuentran en esta situación a través de entidades. En Valladolid, destaca el V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2018), con un área de intervención destinado a mujeres prostituidas cuyos objetivos se basan en la creación de programas, proyectos o acciones, en coordinación con distintas entidades, para atender las necesidades de estas mujeres y en la creación de medidas que favorezcan su integración social y laboral.

Remontándonos a la historia de la prostitución en España podemos ver un cambio de sus características a lo largo del tiempo. La prostitución que existía hasta mediados de los años 80 del siglo XX era llevada a cabo por mujeres únicamente españolas que ejercían en la zona en la que vivían. Más adelante, comienzan a incorporarse a esta práctica mujeres drogodependientes, lo que provoca que la prostitución sea vista como un acto aún más marginal. En la década de los 90, comienzan a llegar mujeres de otros países del mundo, la mayoría víctimas de trata, y aumenta la prostitución en la calle de mujeres pertenecientes a países del Este. Es entre 1996 y 1997 cuando se comienza a ver cambios bruscos en las características que rigen esta acción (Brufao, 2008): la edad de las mujeres disminuye, aumentan las mujeres extranjeras, se modernizan los locales donde se lleva a cabo esta práctica, se invisibiliza los lugares donde se ejerce y se aísla a las mujeres prostituidas, aumenta la diversidad entre las mujeres y las víctimas de trata con fines de explotación sexual, se incrementa la movilidad de las mismas y su dependencia de la figura masculina que lleva a cabo el negocio y por último se eleva la demanda. Se comienza a ejercer en mayor medida en los burdeles o clubs y menos en las calles o carreteras.

Actualmente, en España se encuentren las cifras más altas de la Unión Europea en cuanto al consumo de prostitución, siendo el primer país en Europa con mayor demanda de este servicio y el tercero del mundo (Dorado, 2019).

Como se puede observar, la prostitución también es una cuestión de género, afecta en su gran mayoría al sexo femenino. Un informe de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados del Gobierno de España en el año 2007 estima la existencia de 300 mil mujeres que ejercen la prostitución en España. Además, el informe muestra que el negocio de la prostitución genera uno 18 mil euros anuales, siendo el 99.7% de clientes varones (Gómez y Verdugo, 2015). Esto se debe a la gran desigualdad de género que sigue existiendo actualmente en nuestras sociedades.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo”* (Naciones Unidas, 1979). Además, la existencia en nuestro país de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, tiene como finalidad lograr la igualdad íntegra de oportunidades entre los dos sexos.

A pesar de lo expuesto con anterioridad, de las políticas existentes a nivel local a favor de la igualdad de género y de los avances logrados a lo largo de la historia en esta temática, sigue existiendo una amplia desigualdad de las mujeres en distintos ámbitos y, en diversas ocasiones, las mujeres se ven privadas de los derechos más básicos. Aún sigue existiendo, para muchas personas, la concepción de que la mujer constituye un cuerpo únicamente destinado a dar placer al hombre, lo que provoca y perpetúa organizaciones criminales que llevan a cabo actos como la explotación sexual o la trata de mujeres con dicho fin.

Según el Protocolo de Palermo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000, la trata de personas consiste en *“...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras con fines de explotación”*. En este caso hablamos de trata con fines de explotación sexual, es decir, todo el proceso expuesto anteriormente con la finalidad de prostituir a las mujeres generando beneficios para otras personas.

Es totalmente visible, al igual que la prostitución, que la trata afecta de manera muy desproporcionada a las mujeres. En España, el 80% de mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de trata con fines de explotación sexual (Europa Press, 2016). Estos datos, además de impactantes, son reveladores de la verdadera situación de desigualdad en la que nos encontramos.

Debido a que esta práctica constituye uno de los delitos más graves a nivel mundial, no existe mucha información acerca de datos actuales o de su evolución en el tiempo. Se puede destacar que la trata ha existido históricamente, conocida, en un principio, como “trata de blancas” en la que solo se trasladaba a mujeres europeas a otros países de Europa del Este, de África y de Asia con la finalidad de ser esclavas sexuales. Las mujeres pertenecientes al continente africano fueron las primeras en ser víctimas de trata, pero como su función fundamental era la esclavitud, no contabilizaban como víctimas de trata con fines de explotación sexual, sino como esclavas en todos los ámbitos. Con el tiempo este concepto ha ido transformándose, afectando a mujeres de cualquier edad y país del mundo.

Se pueden encontrar más leyes que regulan la trata de personas con fines de explotación sexual que la prostitución. Destacan entre muchas otras:

- A nivel internacional, el Convenio de la ONU (1949), el Protocolo de Palermo (2000) o el Convenio para la Acción contra la Trata de Seres Humanos (2005).
- A nivel nacional, la trata se encuadra dentro de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, ya que es otro tipo más de violencia al que están sometidas las mujeres por el simple hecho de pertenecer a este género.
- En España podemos encontrar el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual (2015), en el que se intentan tomar medidas eficaces y adecuadas para reducir este fenómeno.
- A nivel local, en Valladolid, se puede destacar el V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2018).

Todas estas medidas siguen siendo insuficientes, por lo que la trata continúa extendida a nivel mundial, vista como uno de los negocios que más capital mueve. No solamente las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual son las perjudicadas en este

ámbito. No es necesario tener dicha condición de víctima de trata para formar parte de un círculo de explotación sexual.

Esto conduce a la conclusión de que, finalmente, un mínimo porcentaje de las mujeres que ejercen prostitución en todo el mundo lo hacen libremente, lo que quiere decir que tanto la prostitución, como la explotación sexual, como la trata de mujeres con fines de explotación sexual están totalmente interrelacionadas y la existencia de una de ellas perpetúa el desarrollo del resto.

## **4.2. La situación socioeducativa de estas mujeres y sus dificultades de reinserción**

La situación socioeducativa de las mujeres prostituidas y víctimas de trata con fines de explotación sexual presenta muchas carencias.

En España nos encontramos con mujeres que ejercen la prostitución pertenecientes a diferentes países. En su mayoría, suelen ser mujeres que llegan a España o han nacido en este país, con una ausencia de recursos económicos, materiales y de redes sociales.

Los perfiles que se pueden encontrar son muy variados. Muchas de ellas pertenecen a países de América del Sur, por lo que llegan a España controlando el idioma, mientras que otras se encuentran con esta barrera, lo que dificulta aún más su inserción en la sociedad.

Podemos observar mujeres que carecen de cualquier tipo de educación reglada, incluso mujeres analfabetas, y, por otro lado, mujeres con estudios secundarios o con alguna formación en materias específicas de trabajo.

Esta disparidad entre las condiciones de las mujeres prostituidas radica en el país de procedencia y en el nivel socioeconómico de sus familias, que han determinado sus oportunidades. La gran mayoría de mujeres que no presentan ni estudios básicos es debido a que no se les ha presentado la opción de ello, entre otros factores, por la desigualdad de oportunidades existente en sus países, por la necesidad de obtener beneficios económicos para mantener a sus familias, por su captación temprana por organizaciones criminales...etc.

En Valladolid, las mujeres que se encuentran en situación de explotación sexual, son, en su mayoría, inmigrantes (68%) según el V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2018). Destacando el estudio realizado por “Programa Oblatas Centro Albor” (2020), una entidad de ayuda a mujeres en riesgo de exclusión social y contextos de prostitución y explotación sexual, la mayoría de estas mujeres pertenecen a países de América del Sur, concretamente de Colombia, Brasil, Paraguay y República Dominicana. También podemos encontrarnos, en menor medida, mujeres pertenecientes a diferentes países como España, Rumanía, Bulgaria...etc.

Muchas de las mujeres prostituidas extranjeras llegan a España con la promesa de un contrato o un puesto de trabajo totalmente alejado de lo que en realidad las espera. Para poder venir, en la mayoría de los casos, tienen que pedir prestado dinero, lo que inicia su deuda y acaba perpetuándola. Además, sus familiares y sus relaciones cercanas con frecuencia se encuentran en sus países de origen, por lo que suelen carecer de apoyos estables.

El V Plan de Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2014-2018) muestra las características de las mujeres prostituidas a las que se puede realizar un seguimiento, destacando que el 83,15% carecen de domicilio, el 89,74% se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, el 64,21% demanda un empleo y el 37,42% no se encuentran en condiciones psicofísicas adecuadas para su inserción en el mercado laboral.

Más de la mitad del total de mujeres que se encuentran en este contexto en Valladolid, demanda un empleo, por lo que puede considerarse una necesidad primordial de este colectivo. La mayoría de ellas necesitan dinero para mandar a sus familias que habitan en su país de origen, y, a pesar de que la prostitución genera una gran cantidad de beneficios económicos, no son adquiridos en su totalidad por las mismas. Muchas intentan dedicarse a otros oficios pero se encuentran con muchas barreras para salir del ámbito de la prostitución; bien sea por que son víctimas de trata o explotación y están coaccionadas por fuerzas mayores; bien porque no tienen los permisos de trabajo que requiere el país, lo que dificulta el ejercicio de un trabajo remunerado y con contrato; bien porque carecen de la formación necesaria, ya que muchas de ellas solamente presentan estudios primarios o ni siquiera están alfabetizadas; bien porque desconocen las oportunidades de trabajo que pueden tener en España o por un cúmulo de todo lo anterior añadiendo más factores externos.

Actualmente, cualquier trabajo regular requiere una formación básica previa o la realización de los estudios primarios. La oportunidad de obtener esos conocimientos posibilita que estas mujeres puedan tener más opciones en su vida laboral.

### **4.3. El papel de la educación como medio para dar respuesta a la situación descrita**

A través del análisis realizado se puede observar que la principal necesidad de estas mujeres es educativa.

El avance existente en la actualidad en cuanto al tema de educación, permite que los conocimientos sean adquiridos a cualquier edad, y no solo en las edades más tempranas.

Según la Ley 3/2002, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, la Educación de Personas Adultas es el *“conjunto de actuaciones y procesos de aprendizaje, reglados o no, que tienen como finalidad ofrecer a los ciudadanos de Castilla y León que hayan superado la edad máxima de escolarización obligatoria, la posibilidad de desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos, acceder a los bienes culturales y formativos, mejorar sus competencias técnicas profesionales, reorientar las mismas con el fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad, así como desarrollar la capacidad crítica de participación en la realidad cultural, social, económica y política”*.

Podemos encontrar otra definición de este concepto como *“Conjunto de procesos de aprendizaje formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientar a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”* (UNESCO, Conferencia Internacional de Hamburgo, 1997).

Este tipo de educación se encuadra dentro de la Educación Permanente, que puede definirse como *“el período de aprendizaje que cubre toda la vida y cada tipo de conocimiento invade el ámbito de los demás y los enriquece”* (Delors, 1995).

La ley orgánica 10/2002, de Calidad de Educación, establece que *“la educación permanente tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional.”*

Constantemente estamos inmersos en un proceso de educación permanente, y está es necesaria para poder adaptarse y ser flexible con los cambios que vayan sucediéndose en nuestra sociedad actual. Así queda reflejado en la Ley 3/2002, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, subrayando que *“la educación es el mejor instrumento para conseguir la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad, por lo que un aprendizaje permanente es fundamental para poder adaptarse a los cambios que vayan surgiendo.”*

En cuanto a la legislación que rige la Educación de Personas Adultas podemos encontrar:

- A nivel europeo, la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. Esta ha sido completada y actualizada por la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente, destacando las siguientes:
  - Competencia en lectoescritura;
  - Competencia multilingüe;
  - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería;
  - Competencia digital;
  - Competencia personal, social y de aprender a aprender;
  - Competencia ciudadana;
  - Competencia emprendedora;
  - Competencia en conciencia y expresiones culturales;
  
- A nivel estatal existe la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de la cual se reserva un apartado a la Educación de Personas Adultas, en el que se asientan los objetivos y las bases para prestar este tipo de educación de manera eficaz. Cabe destacar la última Ley de Educación, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación. En lo que se refiere a la educación de personas adultas, esta última ley solamente realiza modificaciones en la edad de acceso a este tipo de formación.

- A nivel autonómico destaca la Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. También se debe hacer mención al Decreto 77/2008, de 30 de octubre, por el que se modifican el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.

La evolución de la educación de adultos ha sido clara a lo largo del tiempo. En los años 60 la alfabetización no solo estaba dirigida a lectura, escritura y cálculos, sino que incluía formación religiosa, cívica y patriota e información relacionada con algún tipo de oficio en concreto (Flecha, López y Saco, 1988). En los años 70 se encuentra una mezcla entre la visión de la educación de personas adultas limitada a los contenidos de primaria y la relación entre educación y capital humano (Fernández, 1998b). A partir de este momento surgen muchas asociaciones que comienzan a dar clase a personas adultas siguiendo la metodología de Freire. Todo ello dio lugar a dejar atrás el concepto de educación compensatoria de personas adultas para centrarse en la educación permanente a lo largo de toda la vida.

La educación de personas adultas no sigue las mismas técnicas que la educación en edades tempranas, por lo que no se puede enseñar a una persona adulta con la misma metodología que en la educación infantil. Se necesita basar este proceso en sus propias experiencias y mantener una estrecha relación entre educadores/as y educandos para lograr una relación equitativa. No se trata de enseñar de manera impositiva, sino de retroalimentarse e ir aprendiendo a través de interacciones y del diálogo. Todo ello constituye la andragogía que se define como “el arte y la ciencia de ayudar a los adultos a aprender” (Knowles, 1970). Destacan los siguientes principios según los fundamentos de la Educación de Personas Adultas (Ministerio de Educación):

- Los adultos se motivan en torno a necesidades y centros de interés.
- El modo de aprendizaje adulto está centrado sobre la realidad.
- La experiencia es el factor fundamental de aprendizaje.

- Las relaciones que se han de establecer en el proceso tienen que ser comunicativas y bidireccionales.
- Es necesario diferenciar los estilos, la duración y los ritmos de aprendizaje de cada persona.

Estos principios constituyen las bases de todo tipo de educación cuyas destinatarias sean las personas adultas.

Según el DECRETO 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas, destacan tres áreas en las que se organiza este tipo de educación:

- Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Área de formación orientada al desarrollo profesional.
- Área de formación para el desarrollo personal y social.

La propuesta de intervención que veremos a lo largo del trabajo se va a basar en la transmisión de ciertos tipos de enseñanza con el fin de lograr una adquisición de conocimientos básicos necesarios para la búsqueda de empleo.

Nos encontramos con que, a pesar del avance de la sociedad en materia de educación, aún sigue habiendo mujeres analfabetas en estos contextos.

El analfabetismo se define como, *“situación en la que se encuentran las personas denominadas analfabetas, que son aquellas que no son capaces de leer y escribir comprendiendo una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana.”* (González-Anleo, 1984).

En la actualidad el concepto de analfabetismo no sólo se refiere a leer y escribir, sino a otras cualidades como el cálculo o la iniciación en la digitalización

La alfabetización comprendería entonces *“los procesos educativos pertinentes, tanto para capacitar a la persona para leer y escribir comprendiendo exposiciones sobre los hechos relativos a su vida, como a los que son necesarios para capacitarle para el desarrollo práctico de las competencias instrumentales básicas que le llevan a resolver las situaciones propias que viven en su grupo cultural y en la sociedad actual”*. (Prado, 2020)

Este último concepto es necesario en todos los aspectos vitales, como bien indica su definición, y carecer de lectura, escritura o cálculo no solo dificulta el ámbito laboral, sino las actividades cotidianas, perpetuando la desigualdad existente entre mujeres y hombres.

La alfabetización de mujeres en edades adultas se encuadraría en el nivel I dentro del área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo y sería el inicio del resto de formaciones. Además de formar a estas mujeres en los conocimientos más básicos, hay que aportarles una serie de cualificaciones y habilidades para poder dedicarse con autonomía al oficio que ellas decidan, por ello se impartirá una orientación laboral encuadrada dentro del área de formación orientada al desarrollo profesional.

Según Rivas (1995), la orientación profesional es *“el proceso estructurado de ayuda técnica, solicitado por una persona que está en situaciones de incertidumbre con el fin de lograr el mejor desarrollo de su carrera profesional mediante la facilitación y clarificación de cuanta información relevante sea precisa, para que, tras la evaluación de sus propias experiencias y el contraste del mundo laboral, puede llegar a la toma de decisiones vocacionales realistas y eficaces.”*

La orientación profesional se divide en varias áreas:

- Implicación y motivación.
- Conocimiento de sí mismo.
- Información académico profesional.
- Proceso de toma de decisiones.
- Ejecución de la toma de decisiones.

Dentro de la orientación profesional surge la orientación ocupacional y la orientación laboral. La intervención que se va a llevar a cabo se va a centrar en la orientación laboral, que se define según Bernal (2008) como *“un proceso de ayuda y acompañamiento en el desarrollo de competencias personales, sociales y laborales que sitúen a la persona en una posición favorable ante el empleo y posibilite el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo”*.

Esta orientación, junto con los conocimientos previos expuestos y con las habilidades que se van a interiorizar de manera transversal constituye las bases necesarias para que estas mujeres puedan tener la oportunidad de conocer sus habilidades, competencias y

capacidades y decidir hacia donde guiar su vida laboral. Pero actualmente, en la mayoría de los casos, esto no es suficiente para integrarse en el mercado laboral, se necesita algún título que acredite la formación que posee cada persona, conseguido a través de una formación profesional específica.

De esta manera se puede definir la formación profesional como *“una actividad educativa, orientada a proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para un concreto desempeño profesional y laboral y para el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de trabajadores y trabajadoras. Posee componentes teóricos y prácticos, tiene una fuerte dimensión tecnológica y conlleva un carácter marcadamente laboral, no sólo dado por sus contenidos técnicos, sino también porque prepara a las personas para insertarse dentro de determinadas relaciones de trabajo”* (Casanova, 2003).

Aunque la formación profesional no forme parte de la propuesta de intervención planteada, los conocimientos que se expongan durante la orientación laboral darán lugar a que las mujeres conozcan la existencia de este proceso y puedan optar por esta vía para lograr completar su formación y adquirir una titulación antes de salir al mercado laboral.

Cabe añadir que la educación no puede quedarse estancada en el hecho de adquirir habilidades laborales, la educación es una de las puertas claves del cambio social. Así lo muestra Freire (2008), *“la educación no es la clave única para abrir la puerta de la transformación político social de la sociedad, pero sin ella no se hace nada”*. Es por ello que la educación a cualquier edad es necesaria para tratar de evolucionar hacia una sociedad más equitativa e igualitaria.

## 5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La formación que se va a llevar a cabo en dicha propuesta va a centrarse en varios aspectos. Por un lado, se darán nociones básicas de alfabetización con el fin de que las mujeres que no precisan de estos conocimientos se encuentren en igualdad de condiciones que el resto de personas. Después se recibirá una formación básica en ciertos conocimientos propios del currículo escolar, lo que da lugar al fomento de la inserción de estas mujeres. Por último, se prestará más atención al desarrollo de una orientación laboral y a la transmisión de habilidades sociales fundamentales, lo que desembocará, en función de las características específicas de cada mujer y de sus preferencias, en la coordinación con distintos centros que oferten formaciones en las que se obtenga un título profesional.

### 5.1. Justificación de la intervención

La idea de llevar a cabo una formación educativa más general para este colectivo en vez de una formación específica, se debe a la gran cantidad de perfiles con diferentes características que se puede encontrar en este ámbito. Si con la presente propuesta se pretende el abandono de la prostitución del mayor número de mujeres posibles para dedicarse a otro oficio, no podemos centrarnos únicamente en un tipo de formación, ya que lograríamos los objetivos planteados con un sector muy limitado de mujeres.

Tras observar las características de las mujeres que acuden a la entidad en la que se va a desarrollar la formación, la mayoría, en la actualidad, presenta una necesidad educativa y laboral. Muchas no están informadas de las oportunidades de trabajo que tienen con sus estudios ni de cómo conseguir un título específico en algún ámbito de interés que además favorezca su inserción sociolaboral.

La presente formación está dirigida a que todas las mujeres que se encuentren en una situación similar puedan llegar a recibir nociones básicas de orientación laboral que les permita estar informadas de sus alternativas y oportunidades.

## **5.2. Contextualización de la intervención**

### **5.2.1. Espacio donde se va a llevar a cabo**

La formación va a desarrollarse en la provincia de Valladolid, en una entidad privada dedicada a la ayuda y al apoyo de mujeres en contextos de prostitución o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Esta entidad se encuentra en el centro de la ciudad, y aunque no esté establecida en una zona estratégica, es muy conocida por estas mujeres. Además, se localiza en un entorno en el que se ubican diferentes entidades sociales, lo que posibilita la coordinación con otras formaciones ofertadas desde dichas instituciones.

En dicha entidad se prestan diferentes servicios, destacando, entre todos ellos, talleres tanto formativos como de desarrollo a nivel personal y social.

La propuesta se encuadraría dentro del programa que oferta talleres formativos. Se pondría en práctica en una de las salas de la entidad que cuenta con el espacio suficiente y el material necesario para desarrollar este tipo de talleres.

Llevar a cabo la intervención en esta entidad facilitará la difusión de la oferta formativa entre las mujeres, ya que muchas de ellas acuden con continuidad al centro y precisan de todos sus servicios.

### **5.2.2. Características de este colectivo**

Estudiando las características de las mujeres, cada una de ellas presenta una nacionalidad diferente, lo que en la mayoría de ocasiones está relacionado con el nivel socioeconómico y de estudios que poseen. Aunque el taller va a ir dirigido para mujeres que procedan de cualquier país, es más habitual encontrar a mujeres extranjeras no formadas que a mujeres españolas debido a la igualdad de oportunidades en la educación, que en muchos países aún sigue siendo inexistente.

Analizando el nivel de estudios de estas mujeres, nos encontramos con que la mayoría de ellas presentan estudios primarios. Alguna posee un grado superior o estudios

universitarios realizados en sus países de origen, aunque, en muchos casos, sin finalizar. Solo un pequeño porcentaje de mujeres comprendidas entre esa edad no están alfabetizadas, aunque lo demandan.

La explicación de la carencia de estudios y de formación de la mayoría de las mujeres pertenecientes a este colectivo suele ser, la precariedad de recursos, el bajo nivel económico en el que viven y la procedencia de familias desestructuradas. En la mayoría de casos, las situaciones expuestas dan lugar a un abandono escolar temprano con la finalidad de subsistir a nivel individual y familiar. Esto implica que en muchas ocasiones caigan en manos de bandas criminales ante la necesidad definida o vean la prostitución como una vía eficaz de generar dinero, descartando la oportunidad de adquirir conocimientos formativos para salir de esa situación.

### **5.2.3. Destinatarias**

Las mujeres destinatarias de dicha formación, van a ser mujeres con edades comprendidas entre 25 y 55 años. Estará dirigido a mujeres de cualquier nacionalidad, siempre y cuando sepan hablar el idioma español. Debido a la existencia de una gran cantidad de cursos y talleres de español ofertados en nuestra localidad y de forma gratuita, el aprendizaje de esta lengua no será incluido en los contenidos que se van a exponer en la formación, pero será un requisito necesario para poder acceder a ella.

La formación tendrá aforo limitado, con un total de 30 mujeres. Cada taller estará destinado a un número diferente de personas. El taller de alfabetización, dado que son conocimientos más habituales, estará dirigido a menos mujeres, teniendo la capacidad de 8 en total. Además, en este taller es muy importante que se preste atención individualizada al alumnado, lo que implica una reducción del número de plazas. El taller de formación en conocimientos básicos, que será la continuación de la alfabetización, tendrá un aforo de 20 mujeres. Por último, la orientación laboral y las habilidades sociales estarán dirigidas a 30 mujeres.

Por otro lado, la formación no va a ser rígida, es decir, como se ha explicado anteriormente, en función de los conocimientos y de la formación previa que presente cada una de las mujeres se las introducirá en el nivel que se adapte más a ellas. En un

primer momento se realizará un estudio de las necesidades educativas de las mujeres que demanden la formación y de las que se considere necesarias derivar a la misma. Las mujeres que no tengan ni estudios básicos, es decir, que no estén ni siquiera alfabetizadas o que sus conocimientos en este ámbito sean mínimos, comenzarán con el curso de alfabetización. Asimismo, las mujeres que ya tengan un nivel de estudios esenciales podrán acceder directamente a la formación en conocimientos básicos. Cualquier mujer que hable el idioma español y se encuentre alfabetizada, independientemente de su nivel de estudios superiores, podrá acceder al taller de orientación laboral.

Todo ello dará lugar a que haya mujeres que realicen la formación desde el taller de alfabetización hasta la orientación laboral y otras que solamente cursen el taller que se ajuste más a sus necesidades y preferencias.

Dicha formación no es una imposición para que las mujeres se vean obligadas a trabajar en otro oficio, sino que es una opción para fomentar el empoderamiento de las mismas y que cada una de ellas desarrolle la autonomía suficiente para dedicarse al oficio que verdaderamente quiera realizar.

### **5.3. Objetivos de la propuesta**

Objetivo general:

- Mejorar la empleabilidad a través de una formación educativa y de la adquisición de competencias.

Objetivos específicos:

- Desarrollar competencias clave del aprendizaje permanente.
- Adquirir conocimientos básicos sobre alfabetización y cultura general.
- Recibir orientación para la salida al mercado laboral.
- Conocer y reforzar sus capacidades.
- Lograr el desarrollo de habilidades sociales básicas que favorezcan las relaciones personales y laborales.
- Conocer diferentes alternativas de oficio o de formación cualificada.
- Fomentar la autonomía.

## 5.4. Metodología de la propuesta

La metodología puesta en práctica en la presente intervención está basada en el autoaprendizaje, ya que son los propios sujetos los protagonistas de este proceso, priorizando el diálogo y la adaptación de la intervención a sus verdaderas necesidades. Es fundamental tener en cuenta que no es un aprendizaje similar al que realizan los niños y niñas en la infancia, sino que parte de la base de sus propias experiencias, dando lugar a un aprendizaje significativo.

Por otro lado, se van a llevar a cabo un conjunto de metodologías según la clasificación de (Prado, 2020):

- Transmisiva: se adoptará, por parte de los educadores y educadoras, al inicio de cada una de las formaciones, con el fin de transmitir los conocimientos necesarios a través de explicaciones, exposiciones de imágenes, audios y toda información relevante acerca de los contenidos tratados.
- Resolutiva: a través de las pautas y procedimientos desarrollados durante las sesiones, las mujeres han de ser capaces de poder resolver problemas e inconvenientes que se les presenten en la búsqueda y desarrollo de empleo.
- Reproductiva: al finalizar el taller, las mujeres han de ser capaces de interiorizar ciertos comportamientos necesarios en distintas situaciones cotidianas y laborales (por ejemplo, habilidades sociales en una entrevista de trabajo).
- Sociológica: se trataría de que la mujer sea consciente de la situación y el papel que desempeña en la sociedad y del impacto social que esto supone, dándole estrategias para su empoderamiento y autonomía.

## 5.5. Contenidos

Los contenidos que se van a exponer durante la formación irán destinados a adquirir y desarrollar el mayor número de competencias, expuestas con anterioridad, para el aprendizaje permanente.

La propuesta de intervención se va a basar en:

- Un taller de alfabetización inicial, destinado a las mujeres que carezcan de conocimientos básicos de lectura, escritura y cálculo.
- Una formación básica en conocimientos más avanzados sobre cultura, lengua, matemáticas y principios de TIC.
- Una orientación laboral, destinada a las mujeres que ya hayan superado las fases anteriores, bien en sus países de origen o bien en la propia formación ofertada.
- Una formación en habilidades sociales necesaria para el día a día y para el futuro profesional llevada a cabo dentro del taller de orientación laboral y de manera transversal a lo largo del resto de talleres.
- Una coordinación con diferentes centros que oferten ciclos formativos destinados a la obtención de un título, con el fin de que las mujeres que lo requieran puedan acceder a una formación profesional orientada a adquirir habilidades y conocimientos específicos de un oficio concreto.

La duración de la formación será la de un curso escolar, de septiembre a junio y se corresponderá con el calendario del mismo, para que las mujeres que presenten familia puedan conciliar la asistencia al taller con la vida familiar. Se llevará a cabo durante el curso 2021-2022.

Cada taller va a ser independiente del resto, pero habrá mujeres que sigan la formación de principio a fin. Los talleres van a seguir una continuidad en el tiempo, por lo que primero se desarrollará el taller de alfabetización de mediados de septiembre hasta principios de diciembre. Después continuará el taller de conocimientos básicos desde mediados de diciembre a abril y, por último, el taller de orientación laboral se desarrollará de abril a mediados de junio. Al seguir el calendario escolar se respetarán las vacaciones de navidad y semana santa y las fiestas y puentes que se realicen.

### 5.5.1. Taller de alfabetización

Este taller marcará el inicio de la formación. Se llevará a cabo durante tres días a la semana: lunes, miércoles y viernes.

Es importante recordar que la educación de personas adultas no sigue la misma metodología que la educación en etapas tempranas, por lo que en este taller no se utilizarán materiales propios de la educación infantil como pueden ser los cuadernillos de escritura de “*Rubio*” o los libros de iniciación a la lectura. Es fundamental que las letras que se enseñen sean las que se van a utilizar y ver con normalidad. Además, se partirá de la base de sus propias experiencias y el taller, a pesar de estar programado con antelación, irá avanzando en función de las preferencias de cada una de las mujeres.

Todo ello se pondrá en práctica trasladándolo a situaciones que se viven día a día, como puede ser: hacer operaciones con el dinero, rellenar solicitudes, la lista de la compra...etc.

- Desarrollo del taller:

- En un principio, las sesiones irán enfocadas a la lectura y escritura, haciendo hincapié en la información más relevante. Las actividades estarán dirigidas a tratar temas de interés y a que las mujeres comiencen aprendiendo los sonidos y formas de cada letra. Se intentará ver la relevancia de estas prácticas en su vida cotidiana (a través de ejercicios como leer carteles importantes, rellenar papeles...etc), provocando de esta manera una mayor motivación en el aprendizaje. Se practicará la lectura y la escritura de lo más simple a lo más complejo.
- Una vez que estos conocimientos sean adquiridos, el taller se centrará en el cálculo. En primer lugar, se enfocará a las sumas, incluyendo las sumas de varias cifras y con llevadas. Después se continuará con las restas, siendo también relevantes las restas con llevadas. Una vez que estos cálculos estén clarificados se pasará a las multiplicaciones y a las divisiones, con el fin de que al finalizar las sesiones sepan llevar a cabo multiplicaciones y divisiones de dos cifras. En las primeras sesiones se les mostrará a las mujeres la relevancia de estas operaciones en la vida cotidiana y las sesiones no van a centrarse únicamente en realizar operaciones sobre el

papel, sino que se harán diferentes tipos de actividades en las que tengan que utilizar estos cálculos, como puede ser actividades que impliquen tickets de la compra. Durante este mes también se llevarán a cabo ejercicios que impliquen lectura y escritura, con el fin de seguir practicando lo adquirido el mes anterior.

- Por último, comenzará la iniciación a la alfabetización digital. Todas estas mujeres suelen precisar de móviles y ordenadores y saben utilizar las funciones básicas de los mismos. En lo que se enfocarán las sesiones de esta temática será en trasladar lo dado en los dos meses anteriores al mundo digital, es decir, aprender a leer y a escribir las letras que aparecen en el móvil o en el ordenador y aprender a usar la calculadora, el calendario y otras aplicaciones del móvil de interés.

Las sesiones se adaptarán al nivel de cada una de las destinatarias y se tratará de fomentar la unión grupal y la sororidad entre ellas.

Las mujeres han de continuar con el trabajo individualizado fuera del taller, realizando las tareas que la dinamizadora considere apropiadas para continuar fijando los conocimientos y que el aprendizaje se produzca de una manera rápida y eficaz. También se tendrá en cuenta su actual vida laboral y familiar, proponiendo tareas que no dificulten su conciliación.

- Recursos materiales del taller:

Mobiliario, mesas, sillas, material escolar, pizarra con tizas y borradores, proyector y ordenador. Si se hace una sesión especial se utilizará el material propio de esa sesión.

- Recursos humanos:

La persona encargada de dinamizar este taller será un educador o educadora social.

- Espacio y temporalidad:

El taller se va a llevar a cabo en una sala de la entidad que cuenta con los recursos suficientes para que su desarrollo sea óptimo.

En cuanto a la temporalidad, se comenzará en septiembre de 2021 y acabará en diciembre de 2021. Los días en los que se impartirá este taller serán los lunes, miércoles y viernes. Cada sesión tendrá una duración de 1 hora y media, comenzando a las 10 y finalizando a las 11:30. A continuación, mostraré como se van a llevar a cabo las sesiones:

SEPTIEMBRE 2021. ALFABETIZACIÓN						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2021. ALFABETIZACIÓN						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2021. ALFABETIZACIÓN						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2021. ALFABETIZACIÓN						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

En el calendario se ven señalados los días en los que se va a dinamizar el taller. Se respetará las fiestas nacionales y locales, por lo que habrá algún día en el que no se impartirá.

El lunes día 13 de septiembre, señalado en rojo, comenzará la formación, siendo este día el de presentación. Se producirá un diálogo entre todas las participantes y se mostrarán las funciones útiles del taller que se va a impartir. Además, se tendrá en cuenta las expectativas de las participantes y sus propuestas.

En azul se muestra los días que van a ser dedicados a lectura y escritura, en naranja los días en los que se impartirá el cálculo y en verde los días que se dedicarán a traspasar los aprendido al medio digital.

En todas las sesiones se hará un repaso de los conocimientos expuestos con anterioridad.

El día 3 de diciembre, marcado en rojo, finalizará el taller, llevándose a cabo la evaluación.

- Evaluación:

La evaluación va a dividirse en dos partes:

- Por un lado, puede destacarse una evaluación continua, ya que al finalizar cada uno de los temas se va a llevar a cabo la realización de una serie de ejercicios que recojan toda la información impartida a lo largo de las sesiones. No está dirigida a obtener una calificación numérica, sino a observar el nivel que cada una de las mujeres tienen y a reforzar los puntos más débiles. Además, a lo largo de cada una de las sesiones se producirán repasos de lo dado con anterioridad, para fijar conocimientos.

- Por otro lado, se llevará a cabo una evaluación final realizada el último día del taller dividida en dos partes:
  - ❖ Primero se evaluará lo aprendido a través de ejercicios y preguntas que recojan todo lo impartido a lo largo de estos tres meses. Del mismo modo que la evaluación continua, no se pretende una calificación académica, sino observar lo aprendido y reforzar lo necesario.
  - ❖ Después se llevará a cabo una autoevaluación de cada una de las mujeres, de la dinamizadora y del planteamiento del taller. Cada mujer tendrá que ver cuáles han sido sus dificultades y limitaciones, sus puntos fuertes...etc. Después tendrán que evaluar a la dinamizadora y al planteamiento en general, lo que más les ha aportado y lo que menos, propuestas de mejora...etc. También se producirá una interacción en la que la dinamizadora aportará su punto de vista acerca del grupo, puntos fuertes y aspectos a reforzar.

### 5.5.2. Taller de conocimientos básicos

En este taller se expondrán conocimientos propios de la educación básica, con la finalidad de que las mujeres que carecen de estudios primarios puedan tener la oportunidad de adquirirlos, de traspasarlos al día a día y de fomentar su integración en la vida social y laboral.

#### - Desarrollo del taller:

En este taller se van a impartir conocimientos de varias áreas:

- Lengua: adquiriendo conocimientos de gramática y ortografía y la identificación de los tipos de textos existentes.
- Matemáticas: además de las sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, considero de gran importancia adquirir más contenidos como son las reglas de tres, las ecuaciones de primer y segundo grado y la estadística. También se dará importancia a la resolución de problemas.

- Cultura general: En un principio, tratarán de identificar las ciudades de España y de sus países de origen. Para ellos, antes de comenzar con esta parte del temario se les preguntará de donde procede cada una para adaptarlo a los contenidos que se expliquen. También considero de gran importancia conocer los movimientos históricos más importantes del país en el que viven. Por último, se utilizará tiempo de cada clase para leer el periódico del día y estar actualizadas e informadas acerca de los acontecimientos que suceden a nivel internacional, nacional, autonómico y local.
  - TIC: dentro de este ámbito se mostrará cómo funcionan páginas básicas como el word o el power point, y también como solicitar citas necesarias por internet, como pueden ser citas con la seguridad social, con el centro de salud, con la página web del colegio de sus hijos e hijas...
- Recursos materiales:  
Mobiliario, mesas, sillas, material escolar, pizarra con tizas y borradores, proyector y ordenadores.
- Recursos humanos:  
El taller será impartido por un educador o educadora social.
- Espacio y temporalidad:  
El taller se va a llevar a cabo en una sala de la entidad equipada correctamente para el desarrollo del curso.  
Este taller se llevará a cabo desde mediados de diciembre de 2021 hasta marzo de 2022. Las sesiones se realizarán los lunes, miércoles y viernes con una duración de 1 hora y media, de 10 a 11:30, siguiendo el siguiente calendario:

DICIEMBRE 2021. CONOCIMIENTOS BÁSICOS						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO 2022. CONOCIMIENTOS BÁSICOS						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO 2022. CONOCIMIENTOS BÁSICOS						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO 2022. CONOCIMIENTOS BÁSICOS						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Como bien he puntualizado, el taller seguirá el calendario escolar, por lo que se respetarán las vacaciones de navidad y el puente de carnavales.

El día 10 de diciembre, marcado en rojo, se iniciará el taller. Se hará una presentación de las compañeras nuevas y de los contenidos que se van a llevar a cabo. Estos contenidos van a ser flexibles en función de las preferencias y el interés de las mujeres destinatarias del taller.

En azul se marcan los días dedicados a los contenidos de lengua, en naranja los destinados a contenidos matemáticos, en verde los dedicados a cultura general y en amarillo los destinados a TIC.

El día 23 se dedicará a hacer un repaso de todo lo dado con anterioridad relevante, y el día 25 se llevará a cabo la evaluación.

- Evaluación:

- Por un lado, se va a realizar una evaluación continua con el fin de observar si los conocimientos expuestos han sido adquiridos y clarificados, es decir, se harán preguntas a lo largo de las sesiones y se plantearán fichas de ejercicios para realizar. Además, en cada sesión de la misma temática se repasará lo dado con anterioridad, y el día 23 también se producirá un repaso de todos los contenidos.
- Por otro lado, el último día del taller, se llevará a cabo una evaluación final dividida en dos partes:
  - ❖ Primero se dedicará parte de la sesión a hacer una ficha con preguntas de toda la información relevante expuesta en el taller. Esta ficha no irá dirigida a obtener una calificación numérica, sino a observar el nivel adquirido por las mujeres y reforzar los conocimientos menos interiorizados.
  - ❖ Por último, se llevará a cabo una autoevaluación y una evaluación del taller y de la manera de llevarlo a cabo, aportando puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora.

### 5.5.3. Taller de orientación laboral

Este taller se llevará a cabo durante dos días a la semana, martes y jueves, de abril a mediados de junio de 2022. Las mujeres que asistirán a este taller serán mujeres que lo soliciten y, tras un estudio previo de las necesidades, reúnan los requisitos demandados. Para poder acceder es necesario presentar, como mínimo, estudios básicos. También pueden acceder a las mujeres que han seguido la formación planteada.

- Desarrollo del taller:

- En un principio se trabajará el autoconocimiento. Las mujeres han de conocerse a sí mismas y saber, entre las competencias que se demandan en el mercado laboral, cuales tienen y cuales pueden reforzar, desarrollar y adquirir en función del tipo de oficio que desean. Para ello se trabajarán las siguientes competencias (Empleo Universitario, 2021): Tolerancia al estrés, flexibilidad, adaptabilidad, capacidad de trabajo en equipo, proactividad e iniciativa, capacidad de comunicación, empatía, capacidad de organización, orientación a resultados, autonomía, creatividad. Se realizarán ejercicios de distintos tipos para conocer las competencias de cada una de las mujeres y tratar de reforzar alguna de ellas en función de sus objetivos profesionales.
- Después se aportarán nociones de habilidades sociales. En las sesiones dedicadas a este ámbito, se tratará el lenguaje asertivo, la escucha activa, las formas de relacionarse con el resto de personas, la gestión de emociones, estrategias de resolución de conflictos... Se propondrán ejercicios en los que se trabajen todo lo expuesto con anterioridad, de manera individual y grupal a través de juegos de rol propios de una situación laboral. Además, se trabajarán las fortalezas de cada una de las mujeres y se reforzarán las debilidades, creando autoconsciencia.
- Otro de los temas que se tratará será acerca de lo que las empresas solicitan y del proceso que siguen para escoger mano de obra. Se darán pautas de comportamiento y se les propondrán distintas situaciones para observar cómo se manejan frente a adversidades, como puede ser negociación, resolución de conflictos de manera grupal, actitud motivacional ante los y las clientes... También se tratará el tema de la entrevista inicial que tiene

lugar en distintos trabajos de diferentes ámbitos. Se preparará a las mujeres para realizar esta entrevista con éxito, exponiéndoles las posibles preguntas que pueden hacerles y realizando un juego de rol simulando la situación.

- Por otro lado, se expondrá una serie de páginas de búsqueda de empleo por internet y de ofertas de trabajo. También se les aportará información acerca de la realización de cursos de formación laboral para un oficio en específico, siempre y cuando ellas lo soliciten y se considere apropiado dadas sus características particulares.
- Por último, es necesario aportar pautas para la búsqueda de empleo. Un factor fundamental en este ámbito es aprender a elaborar un currículum vitae o una carta de presentación.

Se comenzará definiendo el currículum vitae y explicando los tipos existentes. Se señalará la información que debe de aparecer en el currículum como son los datos personales, todo tipo de formación académica que hayan recibido, junto con los datos del país donde se ha realizado y de la institución que ha impartido esa formación. También tendrá que aparecer los idiomas que hablan, el control de las TIC, la experiencia de su vida laboral...etc. Es necesario mostrar, a mayores, la forma de redacción del currículum y la información que se debe evitar a la hora de realizarlo. Se dedicarán varias sesiones a observar ejemplos y a elaborar individualmente el currículum vitae de cada una de las mujeres.

Por otro lado, se expondrá la definición de carta de presentación, dando recomendaciones para su preparación y explicando en que momentos es preciso elaborarla. También se llevará a cabo una sesión simulando una situación en el que las mujeres, de manera individual, han de escribir una carta de presentación específica para un oficio en concreto.

- Recursos materiales:

Mobiliario, mesas, sillas, material escolar, pizarra con tizas y borradores, proyector y ordenadores.

- Recursos humanos:

El taller estará impartido por un educador o educadora social.

- Espacio y temporalidad:

El taller tendrá lugar en una de las salas de la entidad que cuenta con el material necesario para su desarrollo.

Se va a planificar para llevarlo a cabo desde finales de marzo hasta mediados de junio de 2022. Las sesiones, en este caso, se van a reducir a los martes y los jueves, ya que los contenidos a adquirir son más sencillos, pero para poder exponer con tiempo toda la programación, la duración de las sesiones será de 2 horas, de 10 a 12. El calendario que seguirá será el siguiente:

MARZO 2022. ORIENTACIÓN LABORAL						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL 2022. ORIENTACIÓN LABORAL						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO 2022. ORIENTACIÓN LABORAL						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO 2022. ORIENTACIÓN LABORAL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

El taller comenzará el día 29 de marzo, señalado en rojo, llevándose a cabo una sesión de presentación del taller y de las personas que van a formar parte de él, incluyendo a la dinamizadora. Esta sesión irá dirigida a observar la finalidad del taller y a crear un ambiente grupal cálido. Se expondrán los contenidos programados para llevar a cabo en los siguientes meses, y se hará peticiones a las mujeres de aspectos que consideren fundamentales a adquirir en una orientación laboral, de manera que podrá adaptarse la programación a las necesidades de las mismas. En verde se señala los días lectivos, en los que se desarrollará el temario programado en el orden en el que se ha explicado en el apartado anterior. Cada tema se explicará en cuatro días aproximadamente, alargando o acortando los temas que se consideren necesarios. El día 23 de junio, el último día del taller y de la formación, señalado en rojo, se llevará a cabo una sesión de evaluación.

- Evaluación:

Se va a dividir en dos:

- Por un lado, habrá una evaluación continua, ya que cada vez que se explique un tema específico se pondrá a prueba a las participantes a través de ejercicios para ver si han adquirido y clarificado los conceptos que se pretendía. Esto se hará a lo largo de las sesiones.
- Por otro lado, habrá una evaluación final compuesta por una autoevaluación y una valoración del taller, aportando puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora.

#### **5.5.4. Coordinación con centros de formación profesional**

Con el fin de completar la formación impartida, para poder acceder a un puesto de interés en el mercado laboral, con frecuencia es necesaria la presencia de una formación profesional que aporte una titulación para desarrollar un puesto de trabajo concreto.

Al existir una gran cantidad de formaciones profesionales, es inviable llevar a cabo todas ellas dentro de la propuesta de intervención, ya que cada mujer solicitará una diferente. Por ello, tras finalizar la formación, las mujeres que lo requieran y que cuenten con los requisitos previos necesarios, podrán solicitar información acerca de cursos específicos de formación destinados a obtener un título profesional. Se producirá una coordinación con las formaciones más demandadas y se derivará a las mujeres que precisen de la formación a dichos centros en los que podrán realizar el curso que más se ajuste a sus necesidades y preferencias.

#### **5.6. Resultados de la propuesta**

Esta propuesta de intervención está planificada para poder llevarse a cabo, aunque aún no se haya implementado. No se pueden observar los resultados exactos de cada taller, pero si se puede analizar las metas que se deberían alcanzar tras finalizar cada uno de ellos.

Las mujeres que asistan al taller de alfabetización deberán lograr leer, escribir y hacer cálculos sencillos, cuando este finalice. Además, a través de las actividades que se van a realizar en las que se traslada la teoría a la práctica, han de conocer e identificar los momentos cotidianos en los que les puede ser útil la información adquirida, sabiendo desenvolverse en diferentes contextos. En dicho taller se fomentará la ayuda entre las propias compañeras, por lo que al finalizarlo la relación entre las mismas se verá favorecida.

En cuanto al taller de conocimientos básicos, las mujeres deben adquirir ciertos conocimientos de cultura general, siendo capaces de analizar la utilidad de los mismos en su vida cotidiana. Al igual que en el taller de alfabetización, se desarrollarán ciertos valores de manera transversal, fomentando las actividades grupales con el fin de desarrollar habilidades sociales como la empatía, el compañerismo o la resolución de conflictos.

Por último, con el taller de orientación laboral, se pretende que las mujeres clarifiquen las opciones laborales de las que disponen y que sean capaces de buscar empleo de manera autónoma. Tras la realización del taller, habrá mujeres que busquen un puesto de trabajo específico acorde a sus competencias, y otras que vean más factible realizar una formación profesional que les aporte un título para un oficio concreto.

## **5.7. Oportunidades y limitaciones de la propuesta**

La intervención propuesta cuenta con varias oportunidades y limitaciones dentro del contexto en el que se va a desarrollar.

Como oportunidades, la formación constituye una vía de abandono de oficios como la prostitución para llevar a cabo un trabajo con una previa formación y con un contrato y un sueldo estable. Además, la educación a cualquier edad es fundamental, y la oportunidad de que muchas mujeres adquieran conocimientos básicos favorece la igualdad de este sector en la sociedad. Las mujeres que finalicen el curso y formen parte del taller de orientación laboral, tendrán la capacidad de decidir si quieren solicitar un puesto de trabajo o si prefieren realizar una formación específica para poder acceder a un

puesto de trabajo concreto. Por último, se ha de destacar que todo el temario que se expone durante la formación, no solamente es útil en la vida laboral, sino que se puede trasladar al día a día para fomentar la igualdad, la inclusión y la creación relaciones sociales saludables.

Entre las limitaciones se puede resaltar, en primer lugar, que la formación no está dirigida a obtener un título, sino a adquirir conocimientos que les permita o bien comenzar a buscar trabajo en función de sus cualidades y preferencias, o bien, realizar una formación profesional. El país de nacimiento de cada una de las mujeres también constituye una limitación, ya que para muchas el castellano no es su primera lengua, y aunque sepan hablarlo, en ocasiones dificulta la transmisión de conocimientos. Además, en función de las condiciones en las que estén trabajando en el momento de los talleres, habrá mujeres que podrán dedicar menos tiempo al curso, lo que dificultará su seguimiento. Por último, la edad más avanzada puede deteriorar ciertas partes de la memoria, aunque no todas y esto no sucede en todas las personas. Según Palacios y Marchesi (1991), se pierde más memoria para tareas de recuerdo que para tareas de reconocimiento. Se suele perder memoria en cuanto al recuerdo de datos, fechas, hechos, nombres y detalles, pero sigue siendo eficaz a la hora de los significados, las ideas, las interpretaciones o la realización de procesos de análisis y síntesis.

Por otro lado, la formación está pensada para que sus destinatarias sean mujeres prostituidas o víctimas de trata con fines de explotación sexual que quieren abandonar la prostitución, pero podría implementarse con otros colectivos en diferentes contextos, como, por ejemplo, mujeres inmigrantes que sepan hablar español y tengan dificultades para su inserción sociolaboral.

La intervención está programada para realizarse durante el curso 2021-2022, pero en función de los resultados y del alcance de los objetivos podría llevarse a cabo con continuidad durante los próximos años.

## 6. CONCLUSIONES FINALES

Como hemos podido observar a lo largo del trabajo, la prostitución verdaderamente es considerada un oficio libre para muy pocas de las mujeres que lo ejercen. Muchas de ellas encuentran la posibilidad de abandonar esta práctica, pero deciden no hacerlo debido a la creencia de que no van a poder conseguir recursos por otras vías. Son muchas las que reciben apoyo desde diferentes entidades, pero muy pocas dan el paso de dejar atrás la prostitución para dedicarse a otro trabajo que les permita adquirir una situación de bienestar, obteniendo beneficios y cubriendo sus necesidades básicas.

La carencia de habilidades y estudios básicos y la falta de información acerca de las distintas ofertas de trabajo a las que pueden ajustarse, dificulta el interés de estas mujeres por la educación. Por ello, las personas profesionales en este ámbito debemos aportar una alternativa que mejore la calidad de vida de estas mujeres y que las motive a obtener una situación de bienestar óptima.

El papel de la educación de personas adultas en esta intervención permite que cualquier mujer sea formada independientemente de su edad y el papel de la educación permanente da lugar a una continuidad educativa a lo largo de toda la vida ajustándose a la realidad de la sociedad en la que vivimos. La formación de estas mujeres no solo les aporta conocimientos específicos en un ámbito concreto, también les permite enriquecerse como personas, adquirir habilidades necesarias para la vida social y mejorar su inclusión sociolaboral.

Analizando de manera individualizada los talleres, a través del taller de alfabetización las mujeres comienzan a encontrarse un paso más cerca de la igualdad de oportunidades, ya que carecer de conocimientos de lectura, escritura y cálculo dificulta cualquier acción llevada a cabo de manera autónoma en la vida cotidiana. Desde el taller de conocimientos básicos, las mujeres adquieren mayor cultura general, además de conocimientos más avanzados en algunas materias. También se les aporta información actualizada sobre los hechos que suceden internacionalmente y en nuestro país. Todo ello permite adquirir conocimientos que van a influir en su autonomía y en su proceso de empoderamiento. Por último, el taller de orientación laboral les va a permitir adquirir habilidades y reconocer cualidades que les conduzcan a mejorar su calidad de vida. Además, si el ambiente de los

talleres es óptimo, podrán desarrollarse vínculos entre las mujeres, fomentando la sororidad y el empoderamiento. Todo ello daría lugar al cumplimiento de los objetivos planteados previos a la propuesta.

Por último, destacar el papel imprescindible que constituye la educación social dentro de esta propuesta.

La figura del educador social constituye un factor fundamental en el trabajo con cualquier colectivo o persona que se encuentre en una situación de riesgo o exclusión social.

Las funciones del profesional de la educación social son las siguientes:

FORMACIÓN E INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de problemas sociales y sus causas.</li> <li>- Apoyo, mediación y transferencia de aprendizaje</li> <li>- Desarrollo integral de las personas: capacidades, habilidades y estrategias.</li> <li>- Información sociocultural a los intervinientes en el proceso socioeducativo.</li> </ul>
PROMOCIÓN Y DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción personal, grupal y comunitaria.</li> <li>- Dinamización laboral, ocupación y sociocultural.</li> </ul>
MEDIACIÓN Y RELACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación entre personas, grupos y sus actividades y programas.</li> <li>- Mediación y relación entre los sujetos del aprendizaje.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivación a especialistas: personas, instituciones o contextos.</li> </ul>
ORIENTACIÓN ASESORAMIENTO	Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación y asesoramiento socioeducativo y cultural.</li> <li>- Seguimiento y orientación de personas, colectivos con necesidades específicas.</li> <li>- Facilitación de ayuda personal/grupal eliminando tensiones.</li> </ul>
ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección, programación e investigación de proyectos, programas socioeducativos y culturales.</li> <li>- Participación en diseño y programas de acciones educativas de personas y/o grupos en situaciones específicas y de acción directa.</li> </ul>
ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN	Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de actividades, programas, centros y recursos socioeducativos y culturales.</li> <li>- Participación y apoyo organizativo en las actividades socioeducativas y culturales cotidiana y comunitaria.</li> </ul>

Tabla 1: Funciones del educador social (Eslava, González y León, 2017)

En este caso en concreto, se puede destacar una labor de formación e información completa, de promoción y desarrollo, de orientación y asesoramiento y de análisis, planificación y evaluación.

Esto quiere decir que el educador o educadora social en esta intervención, es una pieza imprescindible para el diseño y desarrollo de la propuesta, para dinamizar los talleres, para crear vínculos entre las destinatarias de la formación, para acompañarles en su proceso de autonomía y como recurso de apoyo.

Por lo que la educación social no solamente es un ámbito necesario y fundamental para el diseño de una programación destinada a colectivos en riesgo o exclusión social, sino que también es imprescindible para desarrollar la propuesta y acompañar a los sujetos en su proceso de crecimiento.

## Bibliografía:

- Bernal, A. (2008). *Orientación Laboral*. Generalitat Valenciana: Servef.
- Brufao, P. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. España: Fundación alternativas.
- Casanova, F. (2003). *Formación profesional y relaciones laborales*. Montevideo: CINTERFOR.
- Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. Boletín Oficial de Castilla y León. Nº199, de 7 de octubre de 2004.
- Delors, J. (1995). *La educación. Un inmenso tesoro*. Madrid: Santillana.
- Dorado, M. (2019). *Mujeres a seguir*. Recuperado de <https://www.mujeresaseguir.com/social/noticia/1120252048615/sorprendentes-cifras-de-prostitucion-espana.1.html> Fecha de consulta: 3 de abril de 2021.
- Empleo Universitario (2021). *Taller de orientación laboral*. Oviedo. Recuperado de <https://www.uniovi.es/documents/31582/248838/transparenciasdelseminarioorientacionlaboral.pdf/c2989bdf-b335-479e-b0f7-d86b01cdb38e> Fecha de consulta: 25 de abril de 2021.
- Eslava, M. D., González, I. y León, C. (2017). Definiendo las funciones profesionales de educador social. Aproximación competencial. *Revista de Educación Social*. 24, 362-370.
- Europa Press. (2016). *Europa Press: Sociedad*. Recuperado de <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-80-mujeres-ejercen-prostitucion-espana-hacen-contravoluntad-20150918142039.html> Fecha de consulta: 7 de abril de 2021.
- Fernández, F. S. (1998)b. Perspectivas de la educación de adultos en una sociedad globalizada. *Revista Española de Educación Comparada*, (4), 69-100.
- Flecha, J. R., López F. y Saco R. (1988). *Dos siglos de educación de adultos: de las sociedades de Amigos del País a los modelos actuales*. Cooperativa El Roure.
- Freire, P. (2008). *El grito manso*. Buenos Aires: Siglo XXI

Fundamentos de la educación de personas adultas. *Módulo 3: Fundamentos Pedagógicos*.  
Ministerio de Educación. Formación en Red.

Gómez, A. y Verdugo, R. M. (2015). La prostitución femenina en España. Construyendo un perfil del cliente. *Pap. poblac.* 21 (86).

González-Anleo, J. (1984). Analfabetismo y sociedad. En Quintana, J. M. (Coord.). *Sociología y Economía de la Educación. Diccionario de Ciencias de la Educación*. (pp. 3-4).  
Móstoles. Anaya.

Knowles, M. (1970). *The modern practice of adult education: from pedagogy to andragogy*.  
Cambridge: Cambridge Book Company.

Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado. N°313, de 29 de diciembre de 2004.

Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado. N°106, de 4 de mayo de 2006.

Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León. N°76, de 22 de abril de 2002.

Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado. N°71, de 24 de marzo de 2007.

Ley 3/3030, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. N°340, de 30 de diciembre de 2020.

Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de Educación. Boletín Oficial del Estado. N°307, de 24 de diciembre de 2002.

Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual (2015-2018). *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*. Gobierno de España.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York. 15 de diciembre de 2000.

Naciones Unidas (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación  
contra la mujer. Recuperado de:

<https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/normativa/normativa/docs/convencion.pdf>

Fecha de consulta: 2 de abril de 2021.

Palacios, J. y Marchesi, A. (1991). Inteligencia y memoria en el proceso de envejecimientos. En: Carretero, M.; Palacios, J. y Marchesi, A. *Psicología evolutiva 3. Adolescencia, madurez y senectud*. Madrid. Alianza.

Prado, R. (2020). Tema 7: Diferentes ámbitos de intervención preferentes, tipos de formación y elementos que definen los programas educativos para las personas adultas y mayores actualmente en desarrollo. *Material asignatura “planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores”*. Universidad de Valladolid.

Prado, R. (2020). Tema 3: Perspectivas y modelos internacionales de la Educación de Personas Adultas y Mayores. *Material asignatura “planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores”*. Universidad de Valladolid.

Programa Oblatas Centro Albor. (2020). *Memoria de actividades 2020*. Valladolid.

Pucciarelo, M. (2007). “Apuntes sobre el tratamiento jurídico de la prostitución”, en Yamile Delgado de Smith y M. C. González (Ed.) *Mujeres en el mundo 2007*. Valencia: Universidad de Carabobo, Lainet.

Rivas, F. (Ed.) (1995). *Manual de asesoramiento y orientación vocacional*. Madrid: Síntesis.

Recomendación del consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea. N°189, de 4 de junio de 2018.

UNESCO (1997). *La Declaración de Hamburgo y la agenda para el futuro*. Hamburgo: UNESCO.

Universidad de Valladolid. (2007) *Memoria verificada del Grado en Educación Social*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2018). Ayuntamiento de Valladolid. Recuperado de: <https://www.valladolid.es/es/temas/hacemos/v-plan-municipal-igualdad-oportunidades-mujeres-hombres.ficheros/226043-V%20Plan%20de%20Igualdad%20web.pdf> Fecha de consulta: 1 de mayo de 2021.